PAC Nº: 297.465

ADENDA Nº 38/2016

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2015 "INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.1 a	La Convocante es: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 57/2015 "INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: **297.465**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por ítem***. -
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 – AD REFERENDUM, aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16, correspondientes al rubro: 500; Subgrupo:530, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: 09/03/2017 hasta las 08:30 hs.* **Obs.:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones: NO APLICA** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* **Fecha y hora de realización: / /2017**
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **NO APLICA** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO APLICA**
IAO 14.2	La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: **NO APLICA**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes *: 2 **(DOS) AÑOS como mínimo contados a partir de la recepción definitiva por parte de la convocante***
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. **SI APLICA**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del monto total ofertado.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150** (ciento cincuenta) **días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *1 (UN) SOLO SOBRE*
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 16/03/2017** **Hora: 09:50**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 16/03/2017** **Hora: 10:00**
	F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
IAO 33	Se solicitará Muestras **NO APLICA**
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años *(2013-2014-2015)*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años *(2013-2014-2015)*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo *(2013-2014-2015)*

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera). -

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems)".

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o prestación de servicio técnico tales como: Planta Generadora de Oxigeno y/o sistemas eléctricos y/o montajes mecánicos y electromecánicos y/o sistemas de refrigeración y/o aire acondicionados central y/o grupos electrógenos y/o puestos de distribución eléctrica y/o transformadores y/o sub estáticas y/o equipos médicos, equipos biomédicos y/o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

existencia como empresa.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio). -

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

(d) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), de

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

todos los miembros

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA. -

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1- LISTA DE BIENES REQUERIDOS

Item	Descripción Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad De Medida	Presentación
1	Sistema De Generacion De Oxigeno	Instalación, provisión y puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno para el Hospital Nacional de Itauguá.	Global	Unidad
2	Sistema De Generacion De Oxigeno	Instalación, provisión y puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno para el Hospital del Trauma	Global	Unidad
3	Sistema De Generacion De Oxigeno	Instalación, provisión y puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.	Global	Unidad

2- ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	
DEPARTAMENTO DE GASES MEDICINALES - Dirección DE LOGISTICA	
Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
N°	**Descripción.** Marca: Modelo: Origen:
1	**Instalación de planta generadora de oxigeno medicinal, compuesto por:**
1.1	**Dos Contenedores de 40 pies insonorizados y aislado térmicamente, con sistema de aire acondicionado, cada uno albergara un sistema PSA según la siguiente descripción**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	
DEPARTAMENTO DE GASES MEDICINALES - Dirección DE LOGISTICA	
Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
1.2	**Compresor de aire Libre de Aceite.**
	Potencia instalada :75 Hp potencia consumida: 50kw como máximo
	Unidad de Compresión: - Tipo tornillo, rotores de perfil asimétrico. Presión de trabajo: 8 bar.
	Accionamiento eléctrico estacionario tipo tornillo rotativo, equipados como sigue: - Presión a plena carga: Acorde a lo requerido por la PSA (Pressure Swing Absortion) - Caudal de aire: Mínimo 600 m3/h. Acorde a lo requerido por la PSA (Pressure Swing Absortion). - Motor eléctrico: 380V/3/50Hz, blindado con protección grado IP55, Eficiencia 94,7% - Sistema de enfriamiento: con Aire.
1.3	**Post-enfriador/secador de aire tipo refrigerador:**
	- Punto de rocío: 3°C como máximo - Capacidad: 46°C de Temperatura ambiente (Mínimo igual a la capacidad del compresor) - Presión máxima de trabajo: 10 bar - Motor: 380/3/50Hz - Potencia: 7- 10 kW - Los secadores deben ser calculados para una temperatura entrada de aire de 50°C, utilizando los factores de corrección correspondiente.
	Drenaje automático: -Incorporado al secador del tipo electrónico con control de nivel de condensados - La monitorización continua, asegura que la descarga del condensado resulte rápida y efectiva sin pérdidas de aire comprimido.
1.4	**GENERADOR DE OXIGENO**
	Sistema generador de oxígeno PSA
	Generador de oxigeno compuesto por 2 tanques, cargado de Zeolita con sus válvulas de proceso, un panel de control con Pantalla Táctil y analizador de oxigeno de zirconia, control de proceso totalmente automatizado a través de software y PLC.
	Presión de salida: 1-2 bar para recompresión
	Control de operación manual con sistema de apagado automático
	Tanque acumulador de oxigeno de capacidad acorde a recomendación del fabricante.
	Pureza de oxigeno: 95% ±1%
	Producción de Oxigeno: mínimo 40m3/h en utilización continua 24 horas.
	Panel de control para el mando del oxígeno de reserva cuando la planta este con algún desperfecto o para la realización de mantenimientos, que corta el suministro de la PSA y automáticamente envía el oxígeno almacenado en los cilindros de reserva, esto ocurrirá en los siguientes casos: -Cuando la pureza cae por debajo de 90%. -Cuando se registra un alto nivel de monóxido de carbono (CO) -Cuando la presión del tanque de almacenamiento final cae por debajo de lo establecido, el sistema compensará con los cilindros sin detener el sistema PSA.
	Dicho panel de control debe estar provisto con un sistema de alarma remota indicando la situación anormal y el motivo de la falla a través de luces, y alarma sonora.
	La planta PSA debe ser de operación automática, libre de supervisión, con alarmas in situ y remotas para aviso en caso de apartarse de los parámetros fijado.
	Se debe asegurar la existencia de los repuestos por un periodo mínimo de 10 años.
	La planta se debe entregar realizando pruebas de funcionamiento durante 72 horas de servicio

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	
DEPARTAMENTO DE GASES MEDICINALES - Dirección DE LOGISTICA	
Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
	continuo realizándose las siguientes verificaciones, constatando el correcto funcionamiento en su conjunto, de acuerdo a las especificaciones del fabricante: - Producción. - Concentración de oxígeno. - Automatismo, apagado y encendido en general. - Funcionamiento de las diferentes válvulas y alarmas.
1.5	**Compresor de oxígeno a presión intermedia**
	Compresor de oxígeno a pistón de dos etapas, enfriado a aire, exento de aceite para el uso con oxígeno medicinal con los siguientes datos técnicos.
	Potencia instalada: 5- 10 HP
	Presión máxima a plena carga 7 bar, acorde a requerido por el hospital
	Caudal de aire: Acorde a requerido por la planta PSA
	Motor eléctrico: 380 V 50/60 Hz trifásico, blindado con protección grado IP 55, eficiencia 94 %
	Sistema refrigerado: con aire
	El compresor de oxigeno debe ser del tipo accionado por correas con una velocidad rotacional no superior a los 600 rpm
	Tanque de almacenamiento de oxigeno de alta presión con punto de trabajo a 10 bar. Con un volumen mínimo de 1500 litros.
	Presión de línea oscila entre 6.5 y 7 bar
	CONCENTRACIÓN DE OXIGENO
	Debe mantener una concentración de oxigeno de 95% ± 1%.
	Censada a través del equipo del punto 1.4
	CONSUMO ESPECIFICO DE OXIGENO POR METRO CUBICO
	Las características de la planta deben ser de bajo consumo eléctrico y no debe superar los 1.6 kW/m3. Sin considerar el consumo del aire acondicionado, con una tolerancia del 15%.
	Control de pureza y flujometro
	Debe ser instalado un panel de control para monitoreo de los principales parámetros, con un panel de alarma remota indicando cualquier situación fuera de parámetros, dicho panel está compuesto por: - Analizador de oxigeno paramagnético, con lectura a cada instante de la pureza entregado. - Monitor de CO. - Indicador de punto de rocío. - Flujometro digital con totalizador.
	Sistema de Control: - Debe contar con un controlador electrónico con pantalla de visualización de parámetros y alarma sonora. - Debe permitir controlar a través de sus mensajes en español, todos los parámetros del compresor a través de monitoreo continuo de todas las funciones del compresor. - Debe entregar información continua de todos los parámetros del compresor, con diagnóstico de fallas y detención automática en caso de operación anormal de cualquier función. - Debe permitir al operador ajustar los parámetros de funcionamiento, como ser la presión objetiva, la presión de carga/descarga y chequear los históricos de fallas etc. - Debe contar con un sistema de monitoreo a distancia vía internet con sistema de alarmas e informe vía GSM al usuario
	Señalización Standard:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	
DEPARTAMENTO DE GASES MEDICINALES - Dirección DE LOGISTICA	
Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
	- Presión de aire de descarga. - Temperatura aire de descarga. - Presión en el tanque separador de refrigerante. - Cuentas horas, con indicación de horas totales y horas de operación con cargas. - Temperatura a la salida de la unidad de compresión. - Estados de los filtros de aire de admisión. - Condición del filtro separador de aire/refrigerante (Elemento separador). Alarma sonora.
	Señales de Advertencia **Debe emitir una señal de alarma en las siguientes situaciones:** - Alta temperatura de descarga, 96% de la temperatura máxima. - Servicio de mantenimiento preventivo requerido.
	Filtros de admisión: - Debe Incorporar un ducto de aire con un sistema de pre-filtro, de modo a facilitar la aspiración del aire más limpio y sin partículas sólidas, de manera a aumentar la eficiencia de la planta.
2	**Sistema de respaldo**
	La planta debe contener un back up en caso de avería de la planta generadora de oxigeno, para mantener la provisión de oxigeno como mínimo 30 horas directamente al hospital.
	El back up debe consistir en 15 unidades de cilindros de 40 m3 y 86 unidades de cilindros de 7m3 de volumen, presurizados a 2200 libras/pulgada cuadrada (150 bar).
	Todos los cilindros deben estar conectados a un colector múltiple con un sistema automático de desvío.
	COMPRESOR DE OXIGENO DE ALTA
	Debe constar de dos compresores de oxígeno, cada uno con capacidad mínima de 16m3/h, 2000 ~ 2500 psi de presión, de cuatro etapas, enfriado a aire, exento de aceite en cámara de compresión, apto para el uso con oxígeno medicinal. El compresor debe estar compuesto de con los siguientes datos técnicos: - Motor eléctrico: V: 380 trifásico Frecuencia: 50/60 Hz - Potencia Mínima: 10 HP (7.5kW) - Caudal: 16 m3/h, como mínimo. - Presión de trabajo: 2200 PSI (150 BAR – Ajustable) - Velocidad rotacional 350 - 400rpm
	Debe constar de un suministro principal a cargo del generador de oxigeno del tipo PSA (Pressure Swing Absortion)
	Cada equipo incorporado a la planta, así como el funcionamiento de la misma, debe tener una **garantía de 2 (dos) años**, como mínimo, contra defectos de fabricación a partir de la puesta en funcionamiento.
3	**Generador Eléctrico: Cabinado, Motor generador de 220/380 V; 50 Hz, con la potencia necesaria para el funcionamiento óptimo de toda la planta en condiciones de corte de suministro de energía eléctrica**
	Motor Diésel turbo
	Tablero de transferencia automática y manual. Contactores de fuerza. Control de frecuencia tensión de ANDE y control de frecuencia.
	Tanque de combustible 100 lts.
	Instalación y puesta en marcha
4	**Transformador Eléctrico**
	Potencia acorde a requerimiento de la planta. Refrigeración: Sistema OAN- Aceite refrigerante

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	
DEPARTAMENTO DE GASES MEDICINALES - Dirección DE LOGISTICA	
Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
	libre de PCB
	Puesto de distribución exclusivo.
	Tramites en la ANDE
	Instalación con todos elementos de protección según reglamento de MT de la ANDE
5	**Puesto de entrega y tendido de línea,**
	Desde el hospital hasta la planta PSA
	Tableros eléctricos acorde a los requerimientos y cumpliendo el Reglamento de MT de la ANDE
6	**Repuestos y garantías**
	Kit de repuestos para cada equipo acorde a la recomendación del fabricante por dos años, con asistencia técnica especializado en los equipos.
7	**Capacitación**
	El oferente debe proveer la capacitación técnica para el personal de operación y mantenimiento del MSPyBS asignado a las plantas PSA, la capacitación debe realizarse en las instalaciones del hospital, durante el transcurso de 4 días.

GENERALIDADES – PSA del H. NACIONAL

Ubicación de la Planta PSA

La planta Generadora de Oxigeno estará ubicada en predio contiguo al hospital frente a la derivación de línea de 23,000 kV, en frente del sector de máquinas (TRANSFORMADORES-GENERADORES) del Hospital. Este predio se encuentra cruzando la calle y el canal de desagüe.

El puesto de entrega de energía estará ubicado a (7) metros medido desde el borde del canal de desagüe. El cercado se deberá construir a una distancia de tres (3) metros del puesto de entrega de energía eléctrica, para la cual se tendrá en cuenta un área de cuatrocientos (400) metros cuadrados para la base de hormigón ARMADO con base bien compactada, el espesor de la carpeta de hormigón ARMADO deberá ser de 15 centímetros de espesor como mínimo, el terreno deberá ser nivelado con la pendiente adecuada que permita el escurrimiento del agua al canal de desagüe pluvial, contará con una cerca perimetral cuadrangular de MINIMO 20 metros de lado con portón de acceso central de cuatro metros, el cercado contará con una altura mínima de 2 m, contará con postes de tubo de acero galvanizado de 2" de diámetro empotrado en dados de hormigón de 40x40x70 cm (largo, ancho, profundidad), con una separación entre postes de 2,5 metros, el cercado contara con 1,80 metros de alambre tejido galvanizado N° 50 más tres hilos de alambre con púas separados en 10 cm, sobre el tramo del poste inclinado 30° aproximadamente hacía fuera del cercado. El portón de acceso contará con la misma altura del cercado y será fabricado en acero galvanizado de 1,5" y contará con su correspondiente portacandado, incluido el candado.

La tubería principal destinada a conducir el oxígeno producido, desde la planta PSA hasta el empalme con el sistema de la red de oxigeno del hospital, deberá ser dimensionada de modo de asegurar la presión adecuada en los puntos de consumo del hospital y que sea igual al caudal nominal de la planta. El material del tubo a ser utilizado debe considerar los siguientes factores tales como; Presión, Corrosión, Temperatura Presencia de humedad ó impurezas y Riesgos de incendio. Los tubos deberán ser adecuados para su uso en instalaciones hospitalarias, la longitud de la tubería, medida desde la planta PSA hasta el punto de empalme con el sistema de la red de oxigeno del hospital, es de aproximadamente 90 metros, además se tendrá en cuenta que la tubería de oxigeno se desarrollará dentro de una línea de perfil en U que la contenga, proteja y

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

que (deberá soportar el peso de la tubería de oxigeno) la citada línea estará sustentada con sus soportes correspondientes por pilares de acero galvanizado de aproximadamente 1 metro de altura con base de hormigón cada 4 metros aproximadamente y que irá en forma paralela al Hospital hasta la altura del tanque Criogénico.

Especificación técnica de la conexión de oxigeno (entre la PSA, el tanque criogénico y la línea del hospital)

La tubería de oxigeno proveniente de la Planta PSA CONTARÁ CON UNA válvula reguladora de presión (con manómetros de lectura directa antes y después de la válvula reguladora de presión). La citada válvula estará ubicada antes de la Conexión de tipo "T" para la entrada a la línea del hospital y estará alojada a resguardo en un cubículo con portacandado (INCLUIDO EL CANDADO) a objeto de evitar manipuleo accidental.

De la misma forma la línea de tubería proveniente del tanque criogénico deberá contar con una válvula de regulación de presión (con monitoreo de la presión previa de la regulación y posterior a la misma) La citada válvula estará ubicada antes de la Conexión de tipo "T" para la entrada a la línea del hospital y estará alojada a resguardo en un cubículo con portacandado (INCLUIDO EL CANDADO) a objeto de evitar manipuleo accidental.

En la línea de tubería de la planta PSA se debe montar un cuadro de alarmas sonoro y lumínico que se activará cuando la presión de suministro se encuentre fuera del rango de valores preestablecido. La entrada en servicio del oxígeno se hará por diferencia de presión priorizando la producción propia de la Planta PSA y el back up de cilindros de la PSA.

Las instalaciones de la planta PSA una vez terminada, deberá contar con carteles identificadores tales como; acceso restringido, solo personal autorizado, no fumar, instrucciones de manejo en caso de fuga de producto, etc.

Además, deberá contar con extinguidores de fuego acordes al tipo de instalación de la PSA y al oxigeno producido.

Instalación Eléctrica Hospital Nacional de Itauguá

El puesto de entrega y de distribución de energía eléctrica será aéreo con estructura de soporte de postes de hormigón armado simple o en pórtico, el oferente deberá contemplar todos los dispositivos como ser cruceta de madera, aisladores, seccionadores, descargadores de sobretensión con su respectiva puesta a tierra, el conductor de servicio será del tipo aislado, la línea principal entre el puesto de entrega y el tablero general de la planta PSA deberá ser subterráneo.

Deberá contar con Circuito Cerrado de Vigilancia **(INSTALADO Y FUNCIONANDO)** de como mínimo 5 cámaras con monitoreo en línea de las mismas y grabación de imágenes con capacidad de almacenar datos de por lo menos 30 días (EMISION DE IMAGENES VIA INTERNET A COMPUTADORES Y A CELULARES)

Deberá contar con Conexión de Red de Datos Entre Planta Generadora de Oxígeno y Edificio Principal del HNI, CON LAS SGTES. CARACTERISTICAS

Topología

La conexión a la red deberá ser realizada de manera inalámbrica, utilizándose un par de equipos CPE. El primero de ellos (master) deberá montarse en la torre principal de comunicaciones situada en la azotea del edificio principal. El otro equipo (esclavo) deberá instalarse en la zona donde se ubicará la planta.

Ambos equipos deberán contar con la altura necesaria a modo de lograr la mayor línea de vista posible, a fin

de garantizar la calidad de enlace.
El CPE ubicado en el edificio principal (master), deberá conectarse con el ER (Equipment Room) del Hospital, ubicado a una distancia de 130 metros de la torre. Considerando la distancia del cableado, se deberá contemplar switch intermedio a modo de refuerzo de señal, el cual se ubicará en cercanías de la torre, dentro de un rack con el cual ya se cuenta instalado y funcionando con otras conexiones.
En la zona de la planta técnica, el equipo esclavo deberá conectarse a un rack que albergará un switch para la distribución local de datos, del cual se deberá realizar cableado hasta el área de trabajo.

Detalles Técnicos
Para la instalación mencionada, se deberán contemplar los siguientes:
2 (dos) unidades de Outdoor Access Point o CPE: Frecuencia 2.4 Ghz, Interfaces 1 x 10/100Mbps RJ45, Antena de Mínimo 12dBi de doble polarización, Estándares Inalámbricos IEEE 802.11g y IEEE 802.11b, Cobertura de Antena Horizontal: 60° Vertical: 30°, Protección contra descargas con terminal para puesta a tierra, Alimentación PoE, Garantía 1 año.
1 (un) Switch: 24 Puertos Full Gigabit + 2 (dos) puertos de conexión uplink independientes.
1 (un) Rack: Tipo Cerrado de Pared 19" – 6U.
1 (un) UPS: 1200VA, 6 (seis) conexiones de backup tipo IEC 320 C13 y 2 (dos) de tipo surge only, topología línea interactiva, Garantía 1 año.
Cable UTP: Se requerirá hasta un máximo de 250 metros de cable UTP Cat 5e de tipo exterior con cubierta dura.
1 (un) Switch: 8 Puertos Full Gigabit.
Se deberá contemplar e incluir todo lo necesario para la instalación, tales como conectores, tarugos, cintillos, mástil, instalación para alimentación eléctrica del rack, soportes para CPE, etc.
El oferente deberá coordinar los detalles de la conexión de datos con el Departamento de Informática del Hospital Nacional.
Todo lo concerniente a la PSA y su instalación debe ser acorde a lo exigido por las normativas legales para la habilitación correspondiente.

Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE (INERAM)	
N°	**Descripción:** Marca: Modelo: Origen:
	Los fabricantes y/o productos ofertados deberán contar con certificaciones que garanticen la aplicación de normas de calidad internacional, tales como: ISO 9001; ISO 13485; CE o FDA. Se deberá presentar copia de los certificados de calidad.
	Se deberá presentar catálogo, manual de uso, u otros materiales técnicos donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
1	**Instalación de planta generadora de oxigeno medicinal, compuesto por:**
1.1	Contenedor de 20 pies, insonorizado y aislado térmicamente, con sistema de aire acondicionado.
1.2	**Compresor de aire.**
	Compresor de aire a tornillo lubricado incluyendo enfriador de aire, adecuado para temperaturas del aire hasta 50°C. Potencia: 60 Kw, como máximo.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE (INERAM)
	Alimentación eléctrica: 380 ~ 400 V trifásico 50/60 Hz. Flujo: En el rango de 400 a 500 m3/h. Presión: 7-10 bar.
1.3	**Unidad de tratamiento del aire:**
	- Sistema de secado de aire por refrigeración equipado con una válvula de drenaje. - Punto de rocío: 3°C como máximo. - Monitor de punto de rocío LED con alarma, interconectado con el generador O^2. - Alimentación eléctrica: 220 V monofásico 50/60 Hz. - Filtro de aire submicrónico con válvula de drenaje automático. - Set completo de tuberías de grado médico y accesorios de conexión. - Tanque con capacidad acorde a recomendación del fabricante, incluyendo manómetro de presión de aire, válvula de drenaje automático y válvula de seguridad.
1.4	**Generador de Oxígeno grado médico.**
	Datos técnicos : Funcionamiento automatizado de la planta Flujo de oxígeno: mínimo 30m3/h en utilización continua 24 horas. Gama de la concentración de oxígeno producida: **95% +/- 1%** integrando un analizador de oxígeno con sensor paramagnético conectado al sistema de supervisión con cierre automático de producción de oxígeno en caso que baje la pureza por debajo del nivel programado. Nivel de presión de oxígeno producido: mínimo 4.5 bar Adecuación a temperaturas del aire hasta 50°C. Incluyendo todas las filtraciones (sistemas de filtros necesarios de acuerdo a cada fabricante), válvulas, tuberías de grado médico y accesorios para calidad de aire conforme a las farmacopeas de EUA y/o EUROPA. Tanque de oxígeno vertical de capacidad mínima 1000 litros, certificado "uso oxígeno", con todos los accesorios de seguridad.
	Concentración de Oxígeno.
	Debe garantizar una concentración de Oxígeno de 95% ± 1% de pureza (es decir un mínimo de 94%) para asegurar la pureza de oxígeno requerida por las farmacopeas europea y americana.
	Debe incluir un sistema de monitoreo de la concentración del oxígeno (precisión ±1%) del tipo continuo, tipo paramagnético y en línea para controlar el producto final.
	Controlador de flujo
	Caudalímetro de oxigeno con certificación oxígeno grado médico que incluye: Medición en continuo, visualización del caudal y consumo total. Grabación en tarjeta SD/CF de los valores históricos (consumo instantáneo del hospital, consumo diario, semanal o mensual). Pantalla de control digital. Capacidad de medición de flujo: 0 m3/h hasta 60 m3/h, o mayor.
	Características de monitoreo y de supervisión:
	Sistema de supervisión con pantalla color táctil mínimo 3.5" o mayor, alta definición con funciones avanzadas de supervisión y monitoreo incluyendo: Toda la información en español. Monitoreo continuo y presentación en pantalla de flujo y consumo total de Oxígeno.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE (INERAM)
	Regulación automática del generador de oxígeno con sistema de gestión de ahorro de energía. Grabación continúa de la pureza y de la presión del oxígeno en tarjeta SD/CF. Curvas tiempo real de las tendencias de pureza de oxígeno y de presión. Analizador electroquímico de Monóxido de Carbono (CO). Analizador infrarrojo de Dióxido de Carbono (CO_2) Analizador electrónico de "Punto de Rocío" (dew point) con alarma local y remota. Indicación de soporte y planificación de mantenimiento, con advertencia de servicios necesarios. Sistema de alarma a distancia vía GSM (red teléfono móvil/celular) con registro histórico de las alarmas. Sistema de control remoto, a través de RS232 o RS485, y/o a través de Internet.
	Filtros de admisión: Debe Incorporar un ducto de aire con un sistema de pre-filtro, de modo a facilitar la aspiración del aire más limpio y sin partículas sólidas, de manera a aumentar la eficiencia de la planta.
2	**Sistema de respaldo y llenado de cilindros de alta presión.**
	Sistema de respaldo y de llenado de cilindros para cuando la presión de oxígeno del generador cae por debajo del nivel requerido o en caso de avería de la planta. Incluye los elementos siguientes: Compresor de oxígeno sin aceite, de alta presión, con: Caudal mínimo de llenado: 15 m3/h Presión de llenado: mínimo 150 bar o mayor. Alimentación eléctrica: 380 ~ 400V 3HP 50Hz/60Hz máximo 7.5kW. Rack mural para mínimo de 8 cilindros (2 x 4), manifolds y mangueras flexibles. Conmutador de presión entre el generador de O2 y el sistema de respaldo. El back up debe consistir en 100 cilindros de 7 m3 de volumen presurizados a 2.200 libras (150 bar), como mínimo.
3	**Generador Eléctrico:** Cabinado, Motor generador de 220/400 V; 50/60 Hz, con la potencia necesaria para el funcionamiento óptimo de toda la planta en condiciones de corte de suministro de energía eléctrica
	Motor Diesel turbo
	Tablero de transferencia automática y manual. Contactores de fuerza. Control de frecuencia tensión de ANDE y control de frecuencia.
	Tanque de combustible mínimo de 100 lts.
	Instalación y puesta en marcha
4	**Transformador Eléctrico**
	Potencia acorde a requerimiento de la planta. Refrigeración: Sistema OAN- Aceite refrigerante libre de PCB
	Puesto de distribución exclusivo.
	Trámites en la ANDE
	Instalación con todos elementos de protección según reglamento de MT de la ANDE
5	**Puesto de entrega y tendido de línea,**
	Desde el hospital hasta la planta PSA
	Tableros eléctricos acorde a los requerimientos y cumpliendo el Reglamento de MT de la ANDE
6	**Repuestos y garantías**
	Kit de repuestos para cada equipo acorde a la recomendación del fabricante por 2 (dos) años, con asistencia técnica especializado en los equipos.
7	**Capacitación**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE (INERAM)
	El oferente debe proveer la capacitación técnica para el personal de operación y mantenimiento del MSPyBS asignado a las plantas PSA, la capacitación debe realizarse en el hospital INERAM, por personal formado en las instalaciones del fabricante.

CONDICIONES GENERALES INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - INERAM

Como resultado de la visita técnica realizada en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM), se dieron algunos cambios.

Ubicación de la Planta PSA

La Planta Generadora de Oxigeno estará ubicado en la parte posterior del INERAM, estará en forma horizontal, paralela a la avenida con la que cuentan internamente.

El frente del Contenedor dará hacia el edificio del área de mantenimiento, se tendrá en cuenta una base de Hormigón Armado con un espesor de 15 centímetros como mínimo, el terreno deberá ser nivelado con la pendiente adecuada que permita el escurrimiento del agua al canal de desagüe pluvial o al desagüe indicado, contara con una cerca perimetral con una altura mínima de 2 m, con postes de tubo de acero galvanizado de 2" de diámetro empotrado en dados de hormigón de 40x40x70 cm (largo, ancho, profundidad), con una separación entre postes de 2,5 metros, el cercado contara con 1,80 metros de alambre tejido galvanizado N° 50 más tres hilos de alambre con púas separados en 10 cm, sobre el tramo del poste inclinado 30° aproximadamente hacía fuera del cercado. El portón de acceso contará con la misma altura del cercado y será fabricado en acero galvanizado de 1,5" y contará con su correspondiente portacandado, incluido el candado. Para la instalación eléctrica se tendrá en cuenta un aproximado de 80 metros de cable para la bajada de la media con un aproximado de 3 columnas (deberá soportar lo necesario) hasta el contenedor.

Especificación técnica conexión

En la entrada del hospital (proveniente del tanque criogénico) el oferente deberá agregar en este orden: válvula manual de corte, manómetro de línea, válvula reguladora de presión con lectura directa de la presión, alarma sonora con sensor de presión.

Para la conexión de la tubería de oxigeno proveniente de la Planta PSA hacia el HOSPITAL el oferente deberá instalar una válvula reguladora de presión, con indicación de la presión antes y después de la válvula reguladora de presión. De la misma forma la línea de tubería proveniente del tanque criogénico deberá contar con una válvula de regulación de presión con monitoreo de la presión previa de la regulación y posterior a la misma. En la línea del hospital se debe montar un cuadro de alarmas sonoro y lumínico con sensor de presión.

La entrada en servicio del oxígeno se hará por diferencia de presión priorizando la producción propia del hospital y el back up de cilindros de la PSA.

Las instalaciones de la planta PSA una vez terminada, deberá contar con carteles identificadores tales como; acceso restringido, solo personal autorizado, no fumar, instrucciones de manejo en caso de fuga de producto, etc.

Además, deberá contar con extinguidores de fuego acordes al tipo de instalación de la PSA y al oxigeno producido.

Instalación eléctrica INERAM

El puesto de entrega y de distribución de energía eléctrica será de la calle Tte. Coronel Mauricio Escobar, el puesto de distribución se podrá ubicar en la misma estructura, el puesto de distribución podrá ser a nivel aéreo, la misma contará con todos los dispositivos para protección, maniobras y medición, aisladores,

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

seccionadores, descargadores de sobretensión con su respectiva puesta a tierra, el conductor de servicio será del tipo aislado, la línea principal entre el puesto de entrega y el tablero general de la planta PSA deberá ser subterráneo. La línea principal entre el puesto de distribución y el tablero general de la planta será aérea debiendo estar sostenido por lo menos en tres puntos por postes de hormigón armado de 7 metros con su correspondiente soporte con aislador.

Deberá contar con Circuito Cerrado de Vigilancia **(INSTALADO Y FUNCIONANDO)** de como mínimo 5 cámaras con monitoreo en línea de las mismas y grabación de imágenes con capacidad de almacenar datos de por lo menos 30 días (EMISION DE IMAGENES VIA INTERNET A COMPUTADORES Y A CELULARES)

Deberá contar con Conexión de Red de Datos Entre Planta Generadora de Oxígeno y Edificio Principal del INERAM

Topología

La conexión a la red deberá ser realizada de manera inalámbrica, utilizándose un par de equipos CPE. El primero de ellos (master) deberá montarse en la torre principal de comunicaciones situada en la azotea del edificio principal. El otro equipo (esclavo) deberá instalarse en la zona donde se ubicará la planta.

Ambos equipos deberán contar con la altura necesaria a modo de lograr la mayor línea de vista posible, a fin de garantizar la calidad de enlace.

El CPE ubicado en el edificio principal (master), deberá conectarse con el ER (Equipment Room) del Hospital, ubicado a una distancia de 130 metros de la torre. Considerando la distancia del cableado, se deberá contemplar switch intermedio a modo de refuerzo de señal, el cual se ubicará en cercanías de la torre, dentro de un rack con el cual ya se cuenta instalado y funcionando con otras conexiones.

En la zona de la planta técnica, el equipo esclavo deberá conectarse a un rack que albergará un switch para la distribución local de datos, del cual se deberá realizar cableado hasta el área de trabajo.

Detalles Técnicos

Para la instalación mencionada, se deberán contemplar los siguientes:

2 (dos) unidades de Outdoor Access Point o CPE: Frecuencia 2.4 Ghz, Interfaces 1 x 10/100Mbps RJ45, Antena de Mínimo 12dBi de doble polarización, Estándares Inalámbricos IEEE 802.11g y IEEE 802.11b, Cobertura de Antena Horizontal: 60° Vertical: 30°, Protección contra descargas con terminal para puesta a tierra, Alimentación PoE, Garantía 1 año.

1 (un) Switch: 24 Puertos Full Gigabit + 2 (dos) puertos de conexión uplink independientes.

1 (un) Rack: Tipo Cerrado de Pared 19" – 6U.

1 (un) UPS: 1200VA, 6 (seis) conexiones de backup tipo IEC 320 C13 y 2 (dos) de tipo surge only, topología linea interactiva, Garantía 1 año.

Cable UTP: Se requerirá hasta un máximo de 250 metros de cable UTP Cat 5e de tipo exterior con cubierta dura.

1 (un) Switch: 8 Puertos Full Gigabit.

Se deberá contemplar e incluir todo lo necesario para la instalación, tales como conectores, tarugos, cintillos, mástil, instalación par alimentación eléctrica del rack, soportes para CPE, etc.

El oferente podrá realizar visita técnica para relevamiento, previa coordinación con el Departamento de Informática.

Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL DE TRAUMA.	
N°	**Descripción:** Marca:

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL DE TRAUMA.
	Modelo: Origen:
	Los fabricantes y/o productos ofertados deberán contar con certificaciones que garanticen la aplicación de normas de calidad internacional, tales como: ISO 9001; ISO 13485; CE o FDA. Se deberá presentar copia de los certificados de calidad.
	Se deberá presentar catálogo, manual de uso, u otros materiales técnicos donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
1	**Instalación de planta generadora de oxigeno medicinal, compuesto por:**
1.1	Contenedor de 20 pies, insonorizado y aislado térmicamente, con sistema de aire acondicionado.
1.2	**Compresor de aire.**
	Compresor de aire a tornillos lubricados incluyendo enfriador de aire, adecuado para temperaturas del aire hasta 50°C. Potencia: 60 Kw, como máximo. Alimentación eléctrica: 380 ~ 400 V trifásico 50/60 Hz. Flujo: En el rango de 400 a 500 m3/h. Presión: 7-10 bar.
1.3	**Unidad de tratamiento del aire:**
	- Sistema de secado de aire por refrigeración equipado con una válvula de drenaje. - Punto de rocío: 3°C como máximo. - Monitor de punto de rocío LED con alarma, interconectado con el generador O^2. - Alimentación eléctrica: 220 V monofásico 50/60 Hz. - Filtro de aire submicrónico con válvula de drenaje automático. - Set completo de tuberías de grado médico y accesorios de conexión. - Tanque con capacidad acorde a recomendación del fabricante, incluyendo manómetro de presión de aire, válvula de drenaje automático y válvula de seguridad.
1.4	**Generador de Oxígeno grado médico.**
	Datos técnicos: Funcionamiento automatizado de la planta Flujo de oxígeno: mínimo 30m3/h en utilización contínua 24 horas. Gama de la concentración de oxígeno producida: **95% +/- 1%** integrando un analizador de oxígeno con sensor paramagnético conectado al sistema de supervisión con cierre automático de producción oxígeno en caso que baje la pureza por debajo del nivel programado. Nivel de presión de oxígeno producido: mínimo 4.5 bar Adecuación a temperaturas del aire hasta 50°C. Incluyendo todas las filtraciones (sistemas de filtros necesarios de acuerdo a cada fabricante), válvulas, tuberías de grado médico y accesorios para calidad de aire conforme a las farmacopeas de EUA y/o EUROPA. Tanque de oxígeno vertical de capacidad mínima 1000 litros, certificado "uso oxígeno", con todos los accesorios de seguridad.
	Concentración de Oxígeno.
	Debe garantizar una concentración de Oxígeno de 95% ± 1% de pureza (es decir un mínimo de 94%) para asegurar la pureza de oxígeno requerida por las farmacopeas europea y americana.
	Debe incluir un sistema de monitoreo de la concentración del oxígeno (precisión ±1%) del tipo continuo, tipo paramagnético y en línea para controlar el producto final.
	Controlador de flujo
	Caudalímetro de oxigeno con certificación oxigeno grado médico que incluye:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL DE TRAUMA.
	Medición en continuo, visualización del caudal y consumo total. Grabación en tarjeta SD/CF de los valores históricos (consumo instantáneo del hospital, consumo total diario, semanal o mensual). Pantalla de control digital. Capacidad de medición de flujo: 0 m3/h hasta 60 m3/h, o mayor.
	Características de monitoreo y de supervisión:
	Sistema de supervisión con pantalla color táctil mínimo 3.5" o mayor, alta definición con funciones avanzadas de supervisión y monitoreo incluyendo: Toda la información en español. Monitoreo continuo y presentación en pantalla de flujo y consumo total de Oxígeno. Regulación automática del generador de oxígeno con sistema de gestión de ahorro de energía. Grabación continua de la pureza y de la presión del oxígeno en tarjeta SD/CF. Curvas tiempo real de las tendencias de pureza de oxígeno y de presión. Analizador electroquímico de Monóxido de Carbono (CO). Analizador infrarrojo de Dióxido de Carbono (CO_2) Analizador electrónico de "Punto de Rocío" (dew point) con alarma local y remota. Indicación de soporte y planificación de mantenimiento, con advertencia de servicios necesarios. Sistema de alarma a distancia vía GSM (red teléfono móvil/celular) con registro histórico de las alarmas Sistema de control remoto, a través de RS232 o RS485, y/o a través de Internet.
	Filtros de admisión: Debe incorporar un ducto de aire con un sistema de pre-filtro, de modo a facilitar la aspiración del aire más limpio y sin partículas sólidas, de manera a aumentar la eficiencia de la planta.
2	**Sistema de respaldo y llenado de cilindros de alta presión.**
	Sistema de respaldo y de llenado de cilindros para cuando la presión de oxígeno del generador cae por debajo del nivel requerido o en caso de avería de la planta. Incluye los elementos siguientes: Compresor de oxígeno sin aceite, de alta presión, con: Caudal mínimo de llenado: 15 m3/h Presión de llenado: mínimo 150 bar o mayor. Alimentación eléctrica: 380 ~ 400V 3HP 50Hz/60Hz máximo 7.5kW. Rack mural para mínimo de 8 cilindros (2 x 4), manifolds y mangueras flexibles. Conmutador de presión entre el generador de O2 y el sistema de respaldo. El back up debe consistir en 100 cilindros de 7 m3 de volumen presurizados a 2.200 libras (150 bar), como mínimo.
3	**Generador Eléctrico:** Cabinado, Motor generador de 220/400 V; 50/60 Hz, con la potencia necesaria para el funcionamiento óptimo de toda la planta en condiciones de corte de suministro de energía eléctrica
	Motor Diesel turbo
	Tablero de transferencia automática y manual. Contactores de fuerza. Control de frecuencia tensión de ANDE y control de frecuencia.
	Tanque de combustible 100 lts.
	Instalación y puesta en marcha
4	**Transformador Eléctrico**
	Potencia acorde a requerimiento de la planta. Refrigeración: Sistema OAN- Aceite refrigerante libre

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Instalación y Puesta en marcha de Planta Generadora de Oxigeno Medicinal Gaseoso para el HOSPITAL DE TRAUMA.	
	de PCB
	Puesto de distribución exclusivo.
	Tramites en la ANDE
	Instalación con todos elementos de protección según reglamento de MT de la ANDE
5	**Puesto de entrega y tendido de línea,**
	Desde el hospital hasta la planta PSA
	Tableros eléctricos acorde a los requerimientos y cumpliendo el Reglamento de MT de la ANDE
6	**Repuestos y garantías**
	Kit de repuestos para cada equipo acorde a la recomendación del fabricante por 2 (dos) años, con asistencia técnica especializado en los equipos.
7	**Capacitación**
	El oferente debe proveer la capacitación técnica para el personal de operación y mantenimiento del MSPyBS asignado a las plantas PSA, la capacitación debe realizarse en el hospital del TRAUMA, por personal formado en las instalaciones del fabricante.

GENERALIDADES - EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Ubicación de la Planta PSA

La Planta Generadora de Oxigeno estará ubicada en la parte posterior del Servicio, estará en forma horizontal, paralela a la avenida trasera (Acá Vera).

Para la instalación eléctrica se tendrá en cuenta un aproximado de 20 metros de cable para la bajada de la media para lo cual se usará el transformador perteneciente a la ANDE 23000 kv/380v.

La planta generadora de Oxigeno deberá contar con base de Hormigón armado bien compactada, el espesor de la misma deberá ser de 10 centímetros como mínimo, el terreno deberá ser nivelado de forma que permita el escurrimiento del agua al canal de desagüe pluvial con salida hacia la calle Aka Vera. (Deberá tener inclinación que haga que el agua de lluvia no se estanque).

Contará con una cerca perimetral con portones de acceso en ambos extremos (para circulación de personal autorizado y seguridad del Servicio), la rampa de acceso a la Urgencia que da al contenedor deberá contar con una valla de protección para evitar accesos accidentales al sector de la Planta Generadora de Oxigeno.

Especificación técnica conexión

La conexión de la tubería de oxigeno proveniente de la Planta PSA contará con una válvula reguladora de presión, antes de la regulación se dispondrá de un manómetro a fin de visualizar la presión antes de la regulación. De la misma manera la línea de tubería proveniente del tanque criogénico deberá contar con una válvula de regulación de presión con manómetro de lectura directa.

En la línea de tubería de la planta PSA se debe montar un cuadro de alarmas sonoro y lumínico que se activará cuando la presión de suministro se encuentre fuera del rango de valores preestablecido. La entrada en servicio del oxígeno se hará por diferencia de presión priorizando la producción propia de la Planta PSA y el back up de cilindros de la PSA.

Las instalaciones de la planta PSA una vez terminada, deberá contar con carteles identificadores tales como; acceso restringido, solo personal autorizado, no fumar, instrucciones de manejo en caso de fuga de producto, etc.

Además, deberá contar con extinguidores de fuego acordes al tipo de instalación de la PSA y al oxigeno producido.

Instalación eléctrica Centro de Emergencias Médicas

El puesto de entrega y de distribución de energía eléctrica será aéreo con estructura de soporte de hormigón armado, el transformador deberá contar con todos los dispositivos de protección, maniobras, medición,

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

aisladores, seccionadores, descargadores de sobretensión con su respectiva puesta a tierra, el conductor de servicio será del tipo aislado, la línea principal entre el puesto de entrega y el tablero general de la planta PSA deberá ser subterráneo.

Deberá contar con Circuito Cerrado de Vigilancia **(INSTALADO Y FUNCIONANDO)** de como mínimo 5 cámaras con monitoreo en línea de las mismas y grabación de imágenes con capacidad de almacenar datos de por lo menos 30 días (EMISION DE IMAGENES VIA INTERNET A COMPUTADORES Y A CELULARES)

Deberá contar con Conexión de Red de Datos Entre Planta Generadora de Oxígeno y Edificio Principal del CEM, CON LAS SGTES. CARACTERISTICAS

Topología

La conexión a la red deberá ser realizada de manera inalámbrica, utilizándose un par de equipos CPE. El primero de ellos (master) deberá montarse en una torre principal de comunicaciones situada en el edificio principal. El otro equipo (esclavo) deberá instalarse en la zona donde se ubicará la planta.

Ambos equipos deberán contar con la altura necesaria a modo de lograr la mayor línea de vista posible, a fin de garantizar la calidad de enlace.

El CPE ubicado en el edificio principal (master), deberá conectarse con el ER (Equipment Room) del Hospital. Considerando la distancia del cableado, se deberá contemplar switch intermedio a modo de refuerzo de señal, el cual se ubicará en cercanías de la torre, dentro de un rack.

En la zona de la planta técnica, el equipo esclavo deberá conectarse a un rack que albergará un switch para la distribución local de datos, del cual se deberá realizar cableado hasta el área de trabajo.

Detalles Técnicos

Para la instalación mencionada, se deberán contemplar los siguientes:

2 (dos) unidades de Outdoor Access Point o CPE: Frecuencia 2.4 Ghz, Interfaces 1 x 10/100Mbps RJ45, Antena de Mínimo 12dBi de doble polarización, Estándares Inalámbricos IEEE 802.11g y IEEE 802.11b, Cobertura de Antena Horizontal: 60° Vertical: 30°, Protección contra descargas con terminal para puesta a tierra, Alimentación PoE, Garantía 1 año.

1 (un) Switch: 24 Puertos Full Gigabit + 2 (dos) puertos de conexión uplink independientes.

2 (dos) Rack: Tipo Cerrado de Pared 19" – 6U.

1 (un) UPS: 1200VA, 6 (seis) conexiones de backup tipo IEC 320 C13 y 2 (dos) de tipo surge only, topología línea interactiva, Garantía 1 año.

Cable UTP: Se requerirá hasta un máximo de 250 metros de cable UTP Cat 5e de tipo exterior con cubierta dura.

1 (un) Switch: 8 Puertos Full Gigabit.

Se deberá contemplar e incluir todo lo necesario para la instalación, tales como conectores, tarugos, cintillos, mástil, instalación par alimentación eléctrica del rack, soportes para CPE, etc.

El oferente podrá realizar visita técnica para relevamiento, previa coordinación con el Departamento de Informática

Todo lo concerniente a la PSA y su instalación debe ser acorde a lo exigido por las normativas legales para la habilitación correspondiente.

2. PLAN DE ENTREGAS

La instalación y puesta en marcha deberá efectuarse dentro de los de 120 (ciento veinte) días corridos a partir de la fecha de la orden de compra.

Emisión de la orden de compra.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Orden de Compra será emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dentro de los 7 (siete) días corridos del pago efectivo del anticipo.

Entrega de los equipos, pruebas

En el momento de la entrega de los equipos, el oferente deberá presentar una Nota de Remisión donde se especifiquen todos los componentes adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de computar el plazo de entrega.

La empresa deberá instalar los equipos adjudicados, dejándolos en funcionamiento en el lugar a ser indicado por el administrador del contrato.

La recepción Final se emitirá dentro de los 15 (quince) dias corridos previa verificación, inspección y prueba in situ por parte del Departamento de Ingeniería Clínica

PARA LOS CASOS DE URGENCIAS: (En caso de desperfecto de la Planta Generadora de Oxigeno)

El oferente adjudicado debera incluir en su oferta un sistema de respaldo en caso de avería de la planta generadora, para mantener la provisión de oxigeno por el tiempo necesario hasta restablecer el funcionamiento de la misma. -

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo en el lugar de destino, la Dirección Biomédica elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la prueba de funcionamiento que consiste en servicio continuo a full de la planta durante 72 (setenta y dos) horas. El acta de recepción definitiva habilitará al proveedor a solicitar el pago total de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia/ Averías:

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Ministerio notificará dicha irregularidad, a partir de la notificación de la irregularidad el proveedor tendrá 48 (cuarenta y ocho) horas para dar respuesta al reclamo, estableciendo el cronograma de reemplazo de bienes afectados, el plazo no deberá superar los 15 (quince) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que la contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo determinado, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

3. PLANOS O DISEÑOS

No Aplica

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$ **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. **con deducción del anticipo** S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 - Subgrupo 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: SI APLICA** El pago del anticipo será del 20% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del Anticipo, con vigencia minima de 210 (doscientos diez) días corridos a partir de la fecha de cobro del anticipo presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los Servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 días corridos a partir de la solicitud correspodiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M. S.P. y B.S.

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato*]*.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *como se indica en la SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *como se indica en la SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS*
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 2 AÑOS.Contados a partir de la **recepción definitiva** por parte de la convocante
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *como se indica en la SECCION III – SUMINISTROS REQUERIDOS*
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

presente **"LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 57/2015 "INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "**INSTALACIÓN, PROVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO PARA EL HOSPITAL NACIONAL, CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL INERAM DEL MSP Y BS**", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°297.465

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 57/15, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° XX de fecha xx/xx/xx. La adjudicación fue realizada por Resolución N° --de fecha xx/xx/xx

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		

D)Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
Patente municipal vigente		

E)Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Lic. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

F)Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta. * • Se deberá presentar catálogo, manual de uso, u otros materiales técnicos donde se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o prestación de servicio técnico tales como: Planta Generadora de Oxigeno y/o sistemas eléctricos y/o montajes mecánicos y electromecánicos y/o sistemas de refrigeración y/o aire acondicionados central y/o grupos electrógenos y/o puestos de distribución eléctrica y/o transformadores y/o sub estáticas y/o equipos médicos, equipos biomédicos y/o prestación de servicio técnico para equipos de la misma naturaleza) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia..		
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
4. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para		

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
V.B.S.

la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		

H.)Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior. • Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). • Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015. • Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente • Copia Autenticada Patente Municipal Vigente • Certificado de cumplimiento tributario Vigente. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario. • El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. • Los fabricantes y/o productos ofertados deberán contar con certificaciones que garanticen la aplicación de normas de calidad internacional, tales como: ISO 9001; ISO 13485; CE o FDA. Se deberá presentar copia de los certificados de calidad, para los ítems 2 y 3. • Adjuntar lista de Equipos y accesorios a ser instalado en cada dependencia Sanitaria en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada. • Declaración Jurada de oferente por el cual se compromete en proveer, de todo lo necesario para el buen funcionamiento de las plantas en centros asistenciales por 24 meses. Así como del mantenimiento, reparación y correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios instalados, con provisión de repuestos. • El oferente deberá presentar una DDJJ de que los tubos ofertados son aptos para el uso con oxígeno medicinal, detallando en la misma: fabricante, especificaciones y características de trabajo, y normas que cumple el producto. • Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*** • El oferente deberá contar con técnicos certificados por el fabricante. • Declaración Jurada en la que se garantice la provisión de repuestos por un periodo mínimo de 2 (dos) años. Kit de repuestos para cada equipo acorde a las recomendaciones del fabricante, para mantenimiento en el periodo de dos años. Asegurando la asistencia técnica en este periodo con técnicos capacitados en fábrica. • El Proveedor deberá indicar con qué laboratorio o laboratorios tiene planificado realizar controles de calidad requeridos a través de una declaración jurada. ***El o los laboratorios indicados, deberán contar con la habilitación del MSPBS.***		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

• Habilitación vigente, expedida por el MSPBS, como importador / representante / distribuidor de dispositivos médicos. Se podrá presentar constancia de estar en trámite su renovación. • Declaración Jurada por la cual se comprometen a instalar detectores de humo y de temperatura, conforme a la distribución propuesta por el oferente. • Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el lugar en el que se instalarán los equipos.		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas	
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asunción, 06 de marzo de 2017

Ing. IMAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.